

DESDE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA SEGUIMOS FORTALECIENDO LOS PROCESOS CURRICULARES

Dando cumplimiento al Decreto 1330 de 2019, se adopta la Guía para la formulación de los Resultados de Aprendizaje en los Procesos Curriculares de la Universidad del Atlántico mediante la Resolución académica 000010 del 31 de mayo de 2024

Documentación actualizada:

Instructivo para creación y/o actualización del Sílabo (INS-DO-022)
Formato de Sílabo (FOR-DO-020)
(V3 del 28/06/2024)

- 1** El Comité Curricular del Programa y los docentes de cada área deben revisar y actualizar los sílabos, para que los planes de estudio respondan a las necesidades globales actuales.
- 2** Los Sílabos deben ser aprobados por el Consejo de Facultad.
- 3** Los Programas Académicos registrarán los Sílabos en el Campus IT para consulta de estudiantes y docentes, y realizar trazabilidad de las actualizaciones.
- 4** El docente debe socializar el Sílabo a los estudiantes al iniciar semestre y reportarlo en el SICVI-567.
- 5** El docente debe reportar en el Campus IT el desarrollo de sus clases según el Sílabo del curso, de acuerdo al horario de su asignación académica.
- 6** El Programa debe realizar seguimiento al cumplimiento del sílabo y del reporte oportuno de notas mediante la verificación aleatoria en el Campus IT.

**Docente con tu compromiso y participación
aseguramos la calidad de los programas académicos**